



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2021-GM-MPC**

Cañete, 06 de agosto de 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** La Carta N° 033-2021/GREFERMAR E.I.R.L, de fecha 07 de junio de 2021, Oficio N° 396-2021-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., con fecha de recepción 22 de julio de 2021, Informe N° 739-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 26 de julio de 2021, Memorandum N° 2547-2021-GPPTI-MPC, de fecha 03 de agosto de 2021, Informe N° 1217-2021-FLAG-GODUR-MPC, con fecha de recepción 04 de agosto de 2021, e Informe Legal N° 487-2021-GAJ-MPC, de fecha 06 de agosto de 2021, sobre Aprobación el Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2509937, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones estableciendo en su artículo 5°, numeral 11, literal b, que el proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y ejecutar los Expedientes Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso”;

Que, con Carta N° 033-2021/GREFERMAR E.I.R.L, de fecha 07 de junio de 2021, el Sr. Magdiel Yvan Marchand Miranda, Gerente de la empresa GREFERMAR E.I.R.L., remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, en atención a la Carta N° 265-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC;

Que, mediante Oficio N° 396-2021-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., con fecha de recepción 22 de julio de 2021, el Ing. Juan de Dios Manrique Reyes - Gerente General de la empresa EPS EMAPA CAÑETE S.A., en atención al Oficio N° 141-2021-GODUR-MPC, luego de la evaluación técnica emite la Resolución de Gerencia N° 323-2021-GG-EPS EMAPA CAÑETE S.A., que aprueba el proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles);

Que, con Informe N° 739-2021-JSCCA-SGOPPI-MPC, de fecha 26 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2509937, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

.../11



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...  
Pag. N° 02  
R.G. N° 165-2021-GM-MPC

Que a través del Memorándum N° 2547-2021-GPPTI-MPC, de fecha 03 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1186-2021-FLAGODUR-MPC, informa que se ha habilitado la disponibilidad presupuestal con cargo al proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1217-2021-FLAGODUR-MPC, con fecha de recepción 04 de agosto de 2021, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, contando con la disponibilidad presupuestal, da Conformidad Técnica al expediente técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2509937, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata;

Que, mediante Informe Legal N° 487-2021-GAJ-MPC, de fecha 06 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de todos los adjuntos concluye, que es Procedente aprobar el Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, los funcionarios que intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que devienen para su aprobación; son los responsables administrativos;

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2509937, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles), en razón de S/2'168,605.04 (Dos millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos cinco con 04/100 Soles), para el presupuesto de obra y S/65,058.15 (Sesenta y cinco mil cincuenta y ocho con 15/100 Soles), para la Supervisión de Obra, para ser ejecutado en ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, según detalle siguiente:

DESCRIPCION	PARCIAL
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'598,087.72</b>
GASTOS GENERALES (8%)	127,847.02
UTILIDAD (7%)	111,866.14
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'837,800.88</b>
IGV (18%)	330,804.16
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>2'168,605.04</b>
SUPERVISION DE OBRA	65,058.15
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>2'233,663.19</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, la ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe en la Urbanización José María Escriba de Balaguer 2 Etapa del Distrito de San Vicente de Cañete - Provincia de Cañete - Departamento de Lima”, con Código Único de Inversión N° 2509937, por el monto de S/2'233,663.19 (Dos millones doscientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres con 19/100 Soles).

...///



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete


///...  
Pág. N° 03  
R.G. N° 165-2021-GM-MPC

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR  
GERENTE MUNICIPAL